

## **POLITICA ANTISOBORNO**

Código:	DI-GG-012
Revisión:	2
Fecha:	21/12/20
Aprobado por:	GG

E&M S.R.L., empresa dedicada a la comercialización, almacenamiento y distribución de insumos químicos e ingredientes para el sector de alimentación, nutrición animal, farmacéutico, cuidado personal y sector industrial, lleva a cabo sus actividades, en concordancia con sus valores de honestidad e integridad, por ello, se compromete a realizar sus actividades con responsabilidad, alineado a una conducta transparente, de ética y contra actos mal intencionados de corrupción y soborno, basados en los siguientes compromisos desde la alta dirección:

- 1. Incentivar y fomentar la participación segura y confiable de nuestros colaboradores y asociados de negocios de la cadena logística para mantener la integridad de sus procesos, la prevención de actividades ilícitas, corrupción y soborno.
- 2. Cumplir con los requisitos legales y otros compromisos voluntariamente suscritos, aplicables a nuestras actividades, en materia de prevención del soborno y corrupción.
- 3. Prohibir cualquier acto ilícito o de soborno, directa o indirectamente, sean estos en beneficio propio o de terceros en todas sus áreas.
- 4. No recibir regalos y/o donaciones de cualquier índole, que puedan generar un conflicto de interés. Existirá conflicto de intereses cuando un miembro de E&M S.R.L., tenga intereses profesionales, personales o privados que se desvíen de los intereses que se esperen de él cuando se esté representando a la empresa, es decir, cuando los intereses de la persona estén en conflicto con los de E&M S.R.L.
- 5. Promover el planteamiento de denuncias de toda parte interesada, ante cualquier tipo de hecho o conducta sospechosa, en total confidencialidad y sin temor a represalias.

Esta política aplica para todos sus trabajadores esperando que los mismos actúen con integridad, diligencia e imparcialidad en la toma de decisiones y en las relaciones con clientes y/o proveedores dentro o fuera de la empresa.

El no cumplir con esta política o incurrir en acciones que atenten contra la misma será motivo de medidas disciplinarias y/o denuncias contra las autoridades, de acuerdo con las normas laborales, administrativas y penales vigentes.

Esta política estará disponible para todos los colaboradores, las partes interesadas, y en permanente revisión para su continua adecuación.

Santiago de Surco, 20 Diciembre 2021

Iván Zegarra Escudero Gerente General